

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 228 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Mera González, don Luis Fernando Quispe Acosta y don Alí Ettakhmi El Khimssi, contra la empresa “Pocería Taim, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Juan Mera González, don Luis Fernando Quispe Acosta y don Alí Ettakhmi El Khimssi de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pocería Taim, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.891/12)

